CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

1311. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 21/2026, SEGUIDO A INSTANCIAS DE SURESTE SEGURIDAD S.L.

El Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza nº 2 de Melilla, en escrito de fecha doce de Noviembre de dos mil veintiséis, comunica lo siguiente:

PLAZA DEL MAR S/N, EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE

Teléfono : 0034952695751

Correo electrónico: CONTENCIOSO2.MELILLA@JUSTICIA.ES

SERVICIO COMUN TRAMITACIÓN CIVIL, C/A y SOCIAL-MELILLA

Teléfono : 0034952699042

Correo electrónico: SCT.AREACIVILSOCCA.MELILLA@JUSTICIA.ES

Equipo/usuario: CON

Modelo: 000200 DEC ADMISIÓN PO INTERPUESTO POR ESCRITO ART. 45.

N.I.G.: 52001 45 3 2026 0000261

Procedimiento: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000021/2026

Sobre: INCUMPLIMIENTO CONTRATO POR PARTE ADMON.

De D/Dña SURESTE SEGURIDAD S.L.

Abogado: FRANCISCO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

Procurador /a. D./Dña: GEMA GONZÁLEZ CASTILLO

Contra D/ña.: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Abogado: LETRADO DE LA COMUNIDAD.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 0000021 / 2026, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso Administrativo, Plaza nº 2, de Melilla, cuyo contenido es el siguiente: "… / **PARTE DISPOSITIVA ACUERDO:**

ADMITIR A TRÁMITE el Recurso Contencioso-Administrativo solicitado por la representación procesal de SURESTE SEGURIDAD S.L., contra la resolución dictada por CONSEJERÍA SEGURIDAD CIUDADANA CAM de fecha 20/02/2026, sobre la desestimación de la solicitud de abono de los sobrecostes asumidos por la contratista durante la prestación del servicio prórroga extraordinaria, sin que afecte al resultado del expediente administrativo.

La Procuradora GEMA GONZÁLEZ CASTILLO, se persona en nombre y representación de la parte que solicita el recurso SURESTE SEGURIDAD S.L., en virtud de apoderamiento electrónico efectuado en la página de apoderamientos judiciales electrónicos del Ministerio de Justicia (REAJ), con número de referencia 7474593.

Tramitar el presente recurso según las normas del procedimiento ordinario.

Se requiere a CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA para que envíe a este órgano judicial aquel/aquellos expedientes/s administrativos a que se refiere el recurso, en el plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, de forma completa, en soporte electrónico, foliado, autentificado y acompañado de un índice, asimismo autentificado, de los documentos que contenga.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

CVE verificable en https://bomemelilla.es